

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|--|
| LOCALIDAD | Bosa |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Bosa cuida y protege |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1746 |
| COMPONENTES | <ol style="list-style-type: none">1. Prevención de Violencias2. Dotación Centros de Atención Especializados3. Dotación Centro De Desarrollo Comunitario4. Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar |

2. CLASIFICACIÓN

| | |
|-----------------------------------|---|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa |
| PROPÓSITO | Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |
| PROGRAMA | Sistema Distrital de Cuidado. |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | <ol style="list-style-type: none">1. Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.2. Dotar 1 Centro de atención especializados.3. Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario.4. Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar) |
| AÑO DE VIGENCIA | 2021, 2022, 2023 y 2024 |

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las problemáticas que se reconocen en la Localidad de Bosa, bajo el proyecto Bosa cuida y protege con base en sus componentes son las siguientes:

- En términos de prevención de violencias la localidad de Bosa resalta las problemáticas situacionales de violencia intrafamiliar, violencia infantil enfocada en la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y de embarazo temprano, a partir del concepto de violencia entendido como “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” y determina enormes consecuencias en lo social y en la salud.
- La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez.
- Para la localidad de Bosa en el año 2023 según los datos del observatorio de Bogotá – Salud Data de la Secretaría Distrital de Salud, la violencia emocional presenta una tasa de casos de 407,2 por cada 100 mil habitantes con 2.972 casos reportados, siendo la violencia más representativa para la localidad. Para el caso de la violencia física, presenta una tasa de casos de 134,0 por cada 100 mil habitantes con 978 casos reportados; para el caso de negligencia, presenta una tasa de casos de 116,2 por cada 100 mil habitantes con 848 casos reportados. Para esa misma vigencia, el abandono presenta una tasa de casos de 13,8 por cada 100 mil habitantes con 101 casos reportados. Y para finalizar, la violencia económica presenta una tasa de casos de 12,6 por cada 100 mil habitantes con 92 casos reportados.
- El lugar más frecuente donde ocurren las situaciones de violencia es la vivienda con 2.584 casos reportados, seguido de los establecimientos educativos con 182 casos reportados. De otra parte, al revisar la relación de la víctima con el agresor, se encuentra que la madre representa 719 casos reportados, seguido de la pareja con 433 casos y el padre con 383 casos. Frente a la variable de estrato socioeconómico de la víctima, el estrato dos (2) agrupa 2.601 de los registros, seguido del estrato uno (1) con 278 casos y el tres (3) con 92 casos. Con respecto, al nivel educativo de las víctimas, 938 de los casos notificados se encuentran en secundaria incompleta, 689 en la primaria incompleta y 438 en la secundaria completa.
- Con respecto a casos reportados por sexo y etapa de ciclo vital, se evidencia que en la primera infancia, se reportaron 221 casos de hombres y 243 mujeres. Para el caso de infancia, se reportaron 273 casos de hombres y 382 mujeres. Para la etapa de ciclo vital de la adolescencia, se reportaron 175 casos de hombres y 704 mujeres. En cuanto a los jóvenes, se reportaron 36 casos de hombres y 357 son mujeres. Para el caso de los adultos, se reportaron 54 casos de hombres y 390 mujeres.
- Sin embargo, se evidencia que las víctimas con un mayor número de casos reportados son mujeres entre los grupos etarios de 12 a 17 años, de 18 a 28 años y de 29 a 59 años. Frente a la relación de víctima con el agresor se encuentra que la madre representa el 21,61%, la pareja el 19,14% y el padre el 9,15%. Adicionalmente es importante mencionar que, aunque el índice de casos reportados en hombres son pocos respecto a las mujeres en la relación víctima agresor para el hombre la madre representa el 47,86% y el padre el 18,45%.

- En cuanto a la violencia sexual para el 2.023 se reportaron 1.110 casos reportados en la localidad de Bosa, lo que presenta una tasa de casos de 152,1 por cada 100 mil habitantes. Por su parte, 1.274 de los registros de violencia sexual la víctima es una mujer adolescente. De otra parte, al comparar la notificación de casos de violencia sexual entre los años 2.021 y 2.022 se encuentra una variación porcentual al incremento del 54,3% (900 casos). El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda.
- Para el caso de violencia intrafamiliar, las localidades que agrupan el 51,7% (n=12.146) de los casos notificados para el primer semestre del 2.023 son: Kennedy con un 14,1% (n=3.306), Ciudad Bolívar con el 13,7% (n=3.215), Bosa con el 12,6% (n=2.972) y Suba con un 11,3% (n=2.653). El lugar más frecuente donde ocurren las situaciones de violencia intrafamiliar es la vivienda con el 82,9% (n=19.500). De otra parte, al revisar la relación de la víctima con el agresor se encuentra que la madre representa el 22% (n=5.172), seguido de la pareja con el 14,6% (n=3.421) y el padre el 12,3% (n=2.892) concentrando el 48,9% (n=11.485) de los casos. Frente a la variable de estrato socioeconómico de la víctima el estrato uno (1) agrupa el 16,9% (n=3.977) de los registros, el estrato dos (2) un 62,1% (n=14.603) y el tres (3) el 18,3% (n=4.293). Con respecto, al nivel educativo de las víctimas el 15,4% (n=6.347) de los casos notificados se encuentran en preescolares, el 24,1% (n=10.637) en la primaria y el 46,9% (n=19.981) en la secundaria.
- Con respecto, al curso de vida el 62,4% (n=14.675) de los casos notificados de violencia intrafamiliar se presentaron en niños, niñas y adolescentes y distribuidos de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) el 13,4% (n=3.139), infancia (6 a 11 años) el 19,9% (n=4.669) y adolescente (12 a 17 años) el 29,2% (n=6.667).
- En cuanto a la violencia sexual para el primer semestre del año 2.023 se reportaron 9.362 casos que representan el 39,8% del total de eventos notificados para este periodo y con una variación porcentual al incremento del 21% (n=1.622) con respecto, al primer semestre del año 2.022. Por su parte, el 81,8% (n=7.660) de los registros de violencia sexual la víctima es una mujer y el 18,2% (n=1.702) es un hombre; donde se observa una razón de sexo de 4,5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. Frente al curso de vida se encuentra que el 72,8% (n=6.818) de las víctimas son niños, niñas y adolescentes donde las niñas representan el 79,1% (n=5.390) y los niños el 20,9% (n=1.428). El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda con el 67,4% (n=6.310). En cuanto al agresor se observa que el 19,8% (n=1.854) es un desconocido, el 16% (n=1.495) es otro familiar, el 13,3% (n=1.244) es un compañero de estudio, el 10,5% (n=982) es la pareja o expareja y el 10,1% (n=950) es un conocido.
- De acuerdo con los datos del observatorio de Bogotá – Salud Data de la Secretaría Distrital de Salud, presenta que para el año 2023 las UPZs de la localidad de Bosa que presentan mayores índices de violencia emocional son la UPZ de Bosa Occidental con 1.003 casos reportados, seguida por la UPZ de Bosa Central con 1.002 casos, la UPZ del Porvenir con 582 casos, la UPZ Tintal Sur con 275 casos reportados y la UPZ Apogeo con 78 casos, para la vigencia 2023.
- En términos de la violencia infantil es importante destacar que La violencia contra los niños y las niñas es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como “(...) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (...)”, la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración, sin embargo es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

- La mortalidad en la primera infancia expresa la probabilidad de morir antes de cumplir los cinco años de vida. La tasa de mortalidad en menores de cinco años en la ciudad de Bogotá desde el año 2007 ha presentado una tendencia a la disminución con una variación porcentual del – 25,4% con respecto al año 2021; siendo éste último atípico para la vigilancia en salud pública del evento por la presencia de la pandemia por COVID -19. Al igual que la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad en la primera infancia se ve afectada por los cambios en el denominador, en este caso, a las variaciones de los nacidos vivos, los cuales presentan una tendencia a la disminución durante los últimos años.
- Para el primer semestre del año 2023p el número de casos y la tasa presenta una disminución con respecto a lo esperado para la mitad del año; durante el año 2022p se registraron 780 muertes en menores de cinco años, con una tasa estimada de 12,1 casos por cada 1,000 nacidos vivos, registrando un aumento en el número de casos del 13% (n=90) con respecto al año 2021 en el que se presentaron 690 casos. Las tasas más altas de mortalidad en menores de 5 años se concentran en 8 de las 20 localidades del Distrito así: Usme (16,0), Mártires (15,6), Bosa (14,8), Ciudad Bolívar (14,3), Puente Aranda (13,1), Tunjuelito (12,7), Antonio Nariño (12,1) y Barrios Unidos (11,0).
- La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias como se puede evidenciar a partir de las diferentes estadísticas mencionadas con anterioridad. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes tipologías según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

Es importante señalar que, en términos de los conceptos de Dotación de Centro de Desarrollo Comunitario y Dotación de Jardines Infantiles y Centros Amar, se hace importante resaltar las diferentes problemáticas de la localidad en torno a personas con discapacidad en el contexto de niños, niñas y adolescentes, educación inicial, trabajo infantil y del centro comunitario específicamente.

Siendo así, la población con discapacidad identificada se encuentra en mayor concentración en las localidades de Kennedy (13,4 %), Bosa (10 %), Rafael Uribe Uribe (9,3 %), Suba (7,7 %), Ciudad Bolívar (7,6 %), y (7,0 %) en San Cristóbal; ocupando el segundo lugar entre las localidades. El Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad de Bogotá tiene identificado y caracterizado a 291.392 personas con discapacidad residentes en la ciudad. De la población identificada y caracterizada, 234.809 se validan como “condición vivos”. De la población con discapacidad caracterizada con condición “vivos”, el 57 % son mujeres y el 43 % restante son hombres. Se observa que aproximadamente hasta los 44 años es mayor el número de hombres con discapacidad identificados y desde los 45 años en adelante más mujeres presentan esta condición.

Según el Observatorio de Bogotá de la Secretaría de Salud Distrital, para la vigencia 2021, registra en la base de datos de enfermedades crónicas-discapacidad que la localidad de Bosa cuenta con 24.907 personas con discapacidad, de estos 10.341 son hombres (41,5%) y 14.566 son mujeres (58,4%). Según curso de vida el 4,1% pertenece a infancia, el 4,3% son adolescentes, el 12,3% son jóvenes, el 38,6% corresponde a la población adulta y el 40,6% son personas mayores. Bosa concentra el 13% de la población menor de 14 años con discapacidad de la ciudad y el 11,32% de la población adolescente.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

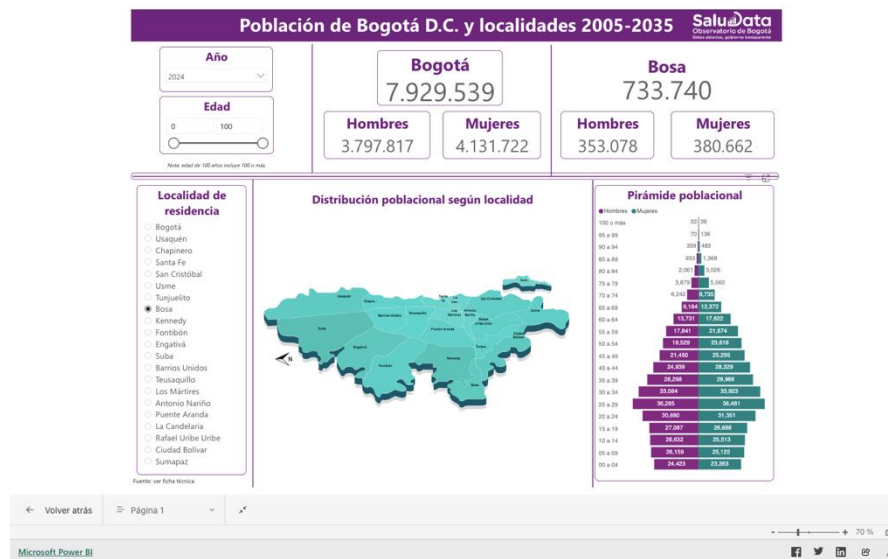
LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La Localidad de Bosa está situada en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, en el marco periférico del Distrito Capital, tiene una extensión aproximada de 2.466 hectáreas de superficie. Está dividida en 5 UPZ y un total de 330 barrios constituyéndose en una de las localidades de mediano tamaño de la ciudad, cuyo territorio corresponde en su totalidad a suelo urbano.

b. Cuantificación del universo

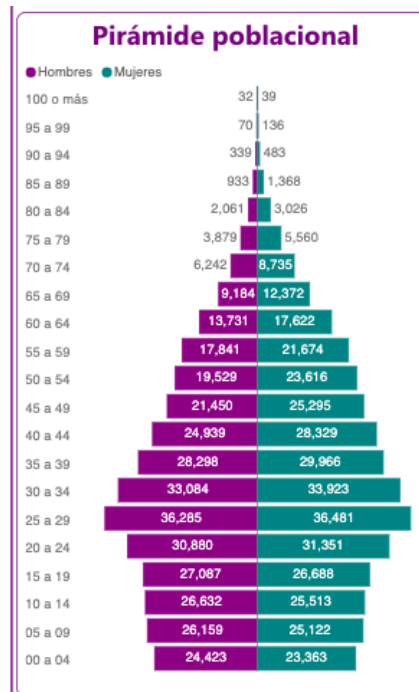


Fuente: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/piramidepoblacional/>

Según los datos del observatorio de Bogotá – Salud Data de la Secretaría Distrital de Salud, para la vigencia 2024, la localidad de Bosa cuenta con un total de 733.740 habitantes distribuidos en las cinco (5) UPZs. Del total de habitantes, 353.078 son hombres, lo que corresponde un 48,16% de la población y 380.662 son mujeres, con un 51,84% del total de habitantes.

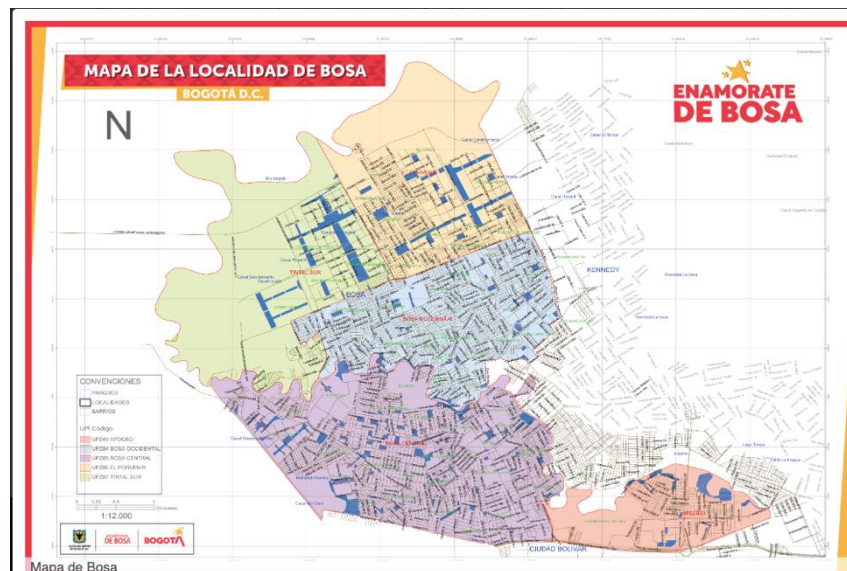
De acuerdo con la pirámide poblacional de la localidad de Bosa, se evidencia una mayor población en los siguientes rangos de edad:

- 25 a 29 años (36.285 son hombres y 36.481 son mujeres)
- 30 a 34 años (33.084 son hombres y 33.923 son mujeres)
- 20 a 24 años (30.880 son hombres y 31.351 son mujeres)
- 35 a 39 años (28.298 son hombres y 29.966 son mujeres)



Fuente: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/piramidedepoblacional/>

c. Localización del universo



Fuente: <http://www.bosa.gov.co/mi-localidad/mapas>

La Localidad de Bosa, se divide sociopolíticamente en cinco (5) UPZs: UPZ Tintal Sur, UPZ El Porvenir, UPZ Bosa Central, UPZ Bosa Occidental y UPZ El Apogeo.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. Desarrollo social y cultural
2. Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- 1.1 Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- 2.1 Dotación a Centros Crecer.
- 2.2 Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.
- 2.3 Dotación a Jardines Infantiles y Centros Amar

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Aportar al mejoramiento de la oferta local de servicios de cuidado de la población con mayores niveles de dependencia funcional y a la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, particularmente los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos

1. Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes.
2. Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|--|
| Formar | 37.548 | personas | en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Dotar | 1 | Centro | de Atención Especializados. |
| Dotar | 1 | Centro | de Desarrollo Comunitario. |
| Dotar | 15 | Sedes | de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

El Proyecto 1746 Bosa cuida y protege, tiene como fin fortalecer y mejorar los servicios locales de cuidado como son los jardines infantiles, el Centro Amar y el Centro Crecer y, desarrollar de manera complementaria capacidades en la ciudadanía bosuna, a partir de la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres frente a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual que promuevan los territorios como espacios cuidadores y protectores, así como aportar a la diversificación de la oferta de actividades y procesos del Centro de Desarrollo comunitario como eje de la manzana del cuidado de la Localidad de Bosa.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS**

El componente prevención de violencias está orientado a la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual, particularmente los niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes actividades: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores, 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y 1. B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes; 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar; y 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Desde el componente de prevención de violencias se desarrollarán estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de las siguientes actividades:

| COMPONENTES | LINEAS DE ACCIÓN | ESTRATEGÍA |
|---|--|--|
| Componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual | A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual | A. 1. Formación: "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos" |
| | | A. 2. Sensibilización: "El Cuidado se Contagia" |
| | | A. 3. Acompañamiento: "Cuidándome – Cuidándonos" |
| | B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes | B. 1. Formación: "Conociendo mis derechos me protejo" |
| | | B. 2. Sensibilizar: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario" |
| | | B. 3. Estrategias Comunicativas: "Di No a la vulneración de Derechos" |
| | C. Prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos | C. 1. Formación: "Cuidando nuestro cuerpo" |
| | | C. 2. Formación: "Entre Pares" |
| | | C. 3. Estrategias de sensibilización: "Ferias de Sexualidad" |
| Componente 2. Orientación y asesoría familiar | | Carpa de escucha |
| | | Encuentros de Orientación Familiar |
| Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales | Buen Trato | Promoción del Buen Trato |

Tiempo de ejecución: 2021 – 2022 – 2023 - 2024

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|-----------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Grupos poblacionales y sectores sociales | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Infancia, Adolescencia • Juventud • Adultez | 9480 | 9420 | 9380 | 9268 |

- Envejecimiento y Adultez.
- Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales
- Pueblos Indígenas
- Rom
- Población con discapacidad, Víctima del conflicto, habitante de calle y LGBTI
- Familias diversas

Criterio Grupos poblacionales/sectores sociales/Enfoques

- Niñas, niños y adolescentes de los grupos poblacionales de 6 a 9 años, 10 a 13 años y 14 a 17 años (hombres y mujeres), en riesgo o víctimas de violencias intrafamiliar y sexual y/o impactado por maternidad y paternidad temprana.
- Adolescentes y jóvenes, (hombres y mujeres), en riesgo o víctimas de violencias intrafamiliar y sexual y/o impactado por maternidad y paternidad temprana.
- Adultos y personas mayores, mujeres víctimas o en riesgo de serlo, hombres agresores o en riesgo de serlo, padres, madres, cuidadores y cuidadoras, servidoras y servidores, líderes y lideresas, empresarios y empresarias, personas mayores y población en general víctima de violencias intrafamiliar y sexual y/o interesados en los temas de prevención.
- Grupos poblacionales, étnicos, afrocolombianos, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, población LGBTI y habitantes de calle.
- Familias diversas que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo de Atención Local a Víctimas de Violencias, Red del buen trato y el Comité Local de Seguimiento a casos.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|-------------|--|----------------------|---|
| 2021 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |
| 2022 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |
| 2023 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |
| 2024 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |

Vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se tiene como meta formar 9.268 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

COMPONENTE 2. DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

El Centro especializado dotado es:

Centro Crecer: En este caso la dotación estuvo orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

Con la dotación del Centro Crecer de Bosa, se fortalecen los procesos de inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privado. La dotación estará orientada a contar con los elementos pertinentes para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, el desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En la vigencia de 2022 se realizó la dotación de un centro especializado de acuerdo con las necesidades y prioridades expresadas por la Subdirección Local de Integración social quien está a cargo de estos centros de atención especializados: Centros Crecer.

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación de Centro Crecer, se surtió el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. Identificación de necesidades locales: la Secretaria Distrital de Integración Social, identificó las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. Realizar visitas conjuntas: una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se realizó visita a la misma, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. Confirmar plan de compras y concepto técnico: Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte, donde SDIS procede a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. Dotar las unidades de servicios: se dotaron las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad.

Tiempo de ejecución: 2022

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|--|-----------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Niños, niñas y adolescentes, entre los 6 años hasta los 17 años y 11 meses, con discapacidad cognitiva con apoyos extensos y generalizados, y con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes y limitados de la Localidad de Bosa, vinculados al Centro Crecer. | - | 1 | - | - |

Criterio Grupos poblacionales/sectores sociales/Enfoques

- Niños, niñas, adolescentes, vinculados a los Centros Crecer

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|--|-------------------|---|
| 2022 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |

Vigencia 2024

Meta cumplida. No se tiene contemplado realizar actividades durante la vigencia 2024.

COMPONENTE 3 DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC)

Los Centros de Desarrollo Comunitario -CDC tienen como principal objetivo, el brindar atención gratuita a personas de todas las edades en capacitación para el fortalecimiento del tejido social, el mejoramiento de ingresos económicos y el aprovechamiento del tiempo libre. Los CDC, ubicados en las distintas localidades de Bogotá son considerados como un programa de buenas prácticas para el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias de la población más vulnerable.

Los servicios prestados por los Centros de Desarrollo Comunitario son ofrecidos con o sin infraestructuras propias y a través de equipamientos desconcentrados. Éstos últimos como espacios de organizaciones sociales y comunitarias. Es importante señalar la gratuidad del servicio que prestan los CDC y la atención a personas vulnerables de todas las edades. Para el caso de la localidad de Bosa, se cuenta con un (1) Centro de Desarrollo Comunitario, llamado CDC El Porvenir.

Es importante señalar que, en términos de los conceptos de Dotación de Centros de Atención Especializados, Dotación Centro de Desarrollo Comunitario y Dotación de Jardines Infantiles y Centros Amar, se hace importante resaltar las diferentes problemáticas de la localidad en torno a personas con discapacidad en el contexto de niños, niñas y adolescentes, educación inicial, trabajo infantil y del centro comunitario específicamente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante las vigencias 2022 y 2023 se realizó la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario -CDC Porvenir de acuerdo con las necesidades y prioridades expresadas por la Subdirección Local de Integración social quien está a cargo de estos Centros de Desarrollo Comunitario.

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación del CDC, se surtió el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. Identificación de necesidades locales: la Secretaria Distrital de Integración Social, identificó las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. Realizar visitas conjuntas: una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se realizó visita a la misma, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de

los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. Confirmar plan de compras y concepto técnico: Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte, donde SDIS procede a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. Dotar las unidades de servicios: se dotaron las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad.

Tiempo de ejecución: 2022 – 2023

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|-----------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Toda la población bosuna que asiste a las actividades que desarrolla el Centro de Desarrollo Comunitario Local. | - | 0,7 | 0,3 | - |

Criterio Grupos poblacionales/sectores sociales/Enfoques

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, vendedores ambulantes, migrantes y personas con discapacidad, vinculados al CDC el Porvenir.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|--|-------------------|---|
| 2022 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |
| 2023 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |

Vigencia 2024

Meta cumplida. No se tiene contemplado realizar actividades durante la vigencia 2024.

COMPONENTE 4 DOTACIÓN SEDES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y/O ADOLESCENCIA

Dotación Jardines Infantiles:

Jardines infantiles: Se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

A través de este componente se fortalecerán los servicios sociales locales de Jardines Infantiles, a partir de complementar los servicios con dotaciones pedagógicas que apoyen el ejercicio del talento humano frente al potenciamiento del desarrollo de la primera infancia, infancia y adolescencia bosuna, con el fin de que se desarrollen acciones de Atención Integral y procesos pedagógicos en el marco de la normatividad y los referentes técnicos y lineamientos vigentes establecidos.

Los servicios de primera infancia son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia para niñas y niños de los 0 a los 5 años, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias, entre los que se encuentran Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia, Creciendo en Familia en la ruralidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante las vigencias 2022 y 2023 se realizó la dotación a 15 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar) de acuerdo con las necesidades y prioridades expresadas por la Subdirección Local de Integración social quien está a cargo de estas unidades operativas..

Para el caso de los proyectos asociados al concepto de gasto de dotación de las sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar), se surtió el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1. Identificación de necesidades locales: la Secretaria Distrital de Integración Social, identificó las necesidades de dotación de cada una de las unidades de servicios ubicadas en la localidad.

Actividad 2. Realizar visitas conjuntas: una vez identificadas las necesidades de las unidades de servicio, se realizó visita a la misma, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

Actividad 3. Confirmar plan de compras y concepto técnico: Posterior a surtir las verificaciones a través de las visitas a las unidades operativas y tener el listado de necesidades de dotación definitivo, este debe ser remitido con el Documento Técnico de soporte, donde SDIS procede a emitir la confirmación de plan de compras y concepto técnico, si el listado cumple con las características contenidas en el presente documento

Actividad 4. Dotar las unidades de servicios: se dotaron las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia en la localidad.

Tiempo de ejecución: 2022 – 2023

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | |
|---|-----------|------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Niños, niñas que habitan la localidad de Bosa, vinculados(as) a los servicios locales de jardines infantiles y Centro Amar. | - | 7 | 8 | - |

Criterio Grupos poblacionales/sectores sociales/Enfoques

- Niñas y niños de los 0 a los 5 años vinculados a los jardines infantiles de la Localidad Bosa.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|--|-------------------|---|
| 2022 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |
| 2023 | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos los barrios | Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo |

Vigencia 2024

Meta cumplida. No se tiene contemplado realizar actividades durante la vigencia 2024.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto****Nacional**

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.

- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial “Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación”.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.

- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.

Nacionales

- Constitución política de Colombia de 1991, en el artículo 7 Reconoce la diversidad pluriétnica y cultural de la nación, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad.

Distritales

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano”.
- Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No 123 DE 2020. “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo Local No 001 de 2020. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de la Localidad de Bosa I 2021-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental Bosa”.

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local de Bosa
- Subdirección Local para la Integración Social

- Subdirección Local para la Integración Social
- Subdirección para la Familia
- Subdirección de Gestión Integral Local
- Proyecto de Discapacidad de la SDIS
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados
- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
- Consejo Red del Buen Trato y Comité Operativo de Familias
- COLMYG
- Juntas de Acción Comunal
- COPAGO
- Comité Local de Discapacidad
- COLEV
- Policía Local
- Mesa LGBT
- Mesa Étnica
- Comité de vendedores ambulantes

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|--|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Prevención de Violencias | Formación de personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | \$ 1.360 | \$ 1.360 | \$ 1.170 | \$ 1.700 |
| | | SUBTOTAL | \$ 1.360 | \$ 1.360 | \$ 1.170 | \$ 1.700 |
| Dotar 1 Centro de atención especializado. | Dotación de centros en atención especializados | De atención especializado. | | \$ 200 | | |
| | | SUBTOTAL | | \$ 200 | | |
| Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario. | Dotación Centro de Desarrollo Comunitario | De desarrollo comunitario | | \$ 602 | \$ 190 | |
| | | SUBTOTAL | | \$ 602 | \$ 190 | |
| Dotar 15 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines y Centro Amar) | Dotación jardines infantiles y Centro Amar | De atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros amar) | | \$ 456 | \$ 450 | |
| | | SUBTOTAL | | \$ 456 | \$ 450 | |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | \$1.360. | \$2.618. | \$1.810 | \$1.700. |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | \$ 7.488 | | | |

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| METAPLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|---|--|--|---|--|
| Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes. | PREVENCIÓN DE VIOLENCIA | Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Dotar 1 Centro de atención especializados. | Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población. | DOTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO | Dotar 1 Centro de Atención Especializado | Sedes de Centro de Atención Especializado dotados |
| Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la Localidad de Bosa. | Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población. | DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO | Dotar 1 centro de Desarrollo comunitario | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados |
| Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centro Amar) | Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población. | DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTRO AMAR | Dotar 15 sedes de atención a la primera infancia | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencias dotadas |

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Formación de niños, niñas y adolescente frente a la garantía de sus derechos.
- Sensibilización de la población bosuna frente a la prevención de violencia intrafamiliar y sexual que afecta principalmente niños, niñas, adolescente y mujeres.
- Empoderamientos del adolescente, jóvenes y mujeres frente a sus derechos sexuales y

reproductivos.

- Familias bosunas asistidas psicosocialmente, para superar sus diferencias de forma pacífica y respetuosa.
- Desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares de su entorno y su territorio, de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Mejoramiento del acceso al desarrollo de capacidades institucionales, individuales y colectivas y la generación de oportunidades, que respondan a las realidades población bosuna y sus territorios.

Resultados:

- Transformación de las relaciones familiares alrededor de la protección de niñas, niños y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes conocen sus derechos.
- Disminución de casos registrados de violencia intrafamiliar y sexual donde son víctimas niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de la ciudadanía bosuna.
- Inclusión social, equiparación de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Ciudadanía bosuna formada y cualificada, con capacidades desarrolladas y con mayores oportunidades para mejorar su calidad de vida.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

14/01/2021: INSCRITO

14/01/2021: REGISTRO

(01/02/2021): ACTUALIZACIONES – Razones: Armonización de la información con la Ficha EBI y Anexo Técnico Final del PDL.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

N/A.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Mario Esteban Galvis Rey

Cargo

Profesional Contratista Planeación FDLB

Teléfono Oficina

7750434

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

26/01/2024